



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

5302

ANUNCIO

Se hace publico para conocimiento de los interesados el Decreto n.º 2266/2021, de fecha 1 de diciembre de 2021 que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de funcionario vacante de Técnico de Informático para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 2824/2021.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 0548/2021 con fecha 8 de abril de 2021

Tercero.- La resolución de Alcaldía n.º 2014/2021 con fecha 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba definitivamente la relación de aspirantes admitidos, y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio.

Cuarto.- Actas del Tribunal Calificador de fechas 4 y 16 de noviembre de 2021 que constan en el expediente de gestiona n.º 2824/2021.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de Hacienda y Régimen Interior mediante Decreto de Alcaldía n.º 2021-2126 de fecha 12 de noviembre de 2021;

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Informático perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro, por el sistema de turno libre mediante concurso-oposición, por falta de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico Informático según la relación del aspirante propuesto por el Tribunal calificador que ha superado la primera prueba selectiva del proceso selectivo y tal como determina la base décima de las bases aprobadas por resolución n.º 548/2021 con fecha 8 de abril de 2021, se constituye una bolsa de trabajo de Técnico Informático con una única persona: D. VICTOR PELEGRIN HERNANDO.

El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria y bases aprobadas mediante resolución n.º 0548/2021 con fecha 8 de abril de 2021.

TERCERO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución para su general conocimiento.



CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al área de Personal para que proceda a convocar un nuevo proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Informático perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro, por el sistema de turno libre mediante concurso-oposición.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 2 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarría.